

TÉRMINOS Y CONDICIONES BENEFICIO POR INSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DE MI ETB

LAS SIGUIENTES CONDICIONES APLICAN A CLIENTES EXISTENTES QUE SE INSCRIBAN A MI ETB

- Promoción válida del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.
- Aplica únicamente para clientes existentes de los segmentos Hogares y Mipymes de ETB que tengan contratado el servicio de internet fijo en plan dúo o trío con 50 Megas, 60 Megas, 80 Megas, 100 Megas, 120 Megas, 150 Megas, 200 Megas o 300 Megas de velocidad y que se inscriban a la plataforma de MI ETB durante la vigencia de esta promoción.
- Por registrarse en la plataforma MI ETB durante la vigencia de la promoción, los clientes recibirán de forma promocional un aumento en la velocidad contratada por tres (3) meses, como se describe en la siguiente tabla:

Velocidad contratada	Velocidad total otorgada por 3 meses
50 Megas	100 Megas
60 Megas	120 Megas
80 Megas	160 Megas
100 Megas	200 Megas
120 Megas	240 Megas
150 Megas	300 Megas
200 Megas	400 Megas
300 Megas	400 Megas

- El aumento de velocidad será entregado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en la que el cliente se inscriba en la plataforma MI ETB.
- Si el cliente tiene asociado más de un servicio bajo un mismo número de documento el beneficio se otorgará al servicio más antiguo del cliente.
- Aplica únicamente para clientes existentes, es decir, clientes que a la fecha de inicio de la promoción ya tengan el servicio de internet instalado.
- No aplica para clientes existentes que tengan contratado el servicio de internet fijo con una velocidad diferente de las indicadas en la tabla.
- El beneficio promocional no tendrá ningún costo ni modifica el contrato suscrito inicialmente. Por lo tanto, una vez finalizados los tres (3) meses de duración del beneficio, el usuario regresará a la velocidad de internet contratada.

- Beneficio no acumulable con otras promociones, si el cliente en el momento de la inscripción ya cuenta con un aumento de velocidad sin costo no podrá recibir este beneficio.
- Aplica para los clientes que se encuentren en estado activo, es decir que no se encuentre suspendido por mora o por suspensiones en el servicio temporal.
- Este beneficio no afecta ni modifica la cláusula de permanencia
- Si el cliente realiza un cambio de plan, traslado cesión de contrato, cambio de estrato o algún trámite que cambie las condiciones actuales que tenga contratadas con ETB y no se ha cumplido los 3 meses del beneficio, perderá el aumento de velocidad otorgado.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170. Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web <https://etb.com/tyc.aspx>